



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

130***Aprobación inicial del Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Eivissa***

Aprobado inicialmente el Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Eivissa, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1, de 10 a 14 horas y el texto íntegro del Reglamento aprobado inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica de la Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, 8 de enero de 2020

El Alcalde,
Rafael Ruiz González

